Contrato N° 50/2012

Entre EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Venezuela y Florida, representado para este acto por la Dra. Mercedes Carrillo, Directora General y el Lic. Mario Walter Sánchez, Director Administrativo, facultados a suscribir el presente contrato, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALTERNATIVE S.A.,** domiciliada en Teniente Guillermo Arias entre Comuneros y Rio Aquidadan, Villarica - República del Paraguay, representada para este acto por Lidia Maria Peña de Chamorro, con Cédula de Identidad N° 388.800, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación.
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 341, objeto del gasto 340, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Seis millones ochocientos ochenta y cinco mil guaraníes (Gs.6.885.000.-).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 238.829.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2012, convocado por EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA SUB-UOC Nº 42, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.L.C. N° 18/2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia es de 07 (Siete) meses contado a partir de la firma del contrato.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
1	BOLSA PARA BASURA DE 40 LITROS DE POLIETILENO, OPACO Y RESISTENTE A LA CARGA A TRASPORTAR, COLOR NEGRO, DE 60 MICRONES PAQ X 10 UNIDADES. MARCA BURBUJAS.-	UNIDAD	100	1.600	**160.000**
2	BOLSAS PARA BASURA DE 80 LITROS DE POLIETILENO, DE 60 MICRONES, RESISTENTE, PAQ X 10 UNIDADES. MARCA BURBUJAS.-	UNIDAD	100	3.000	**300.000**
3	BOLSA PARA BASURA DE 100 LITROS DE POLIETILENO, OPACO Y RESISTENTE A LA CARGA A TRASPORTAR, COLOR NEGRO, DE 60 MICRONES PAQ X 10 UNIDADES. MARCA BURBUJAS.-	UNIDAD	100	4.000	**400.000**
4	BOLSA PARA BASURA DE 150 LITROS DE POLIETILENO, OPACO Y RESISTENTE A LA CARGA A TRASPORTAR, COLOR NEGRO, DE 60 MICRONES PAQ X 10 UNIDADES. MARCA BURBUJAS.-	UNIDAD	100	5.000	**500.000**
5	BOLSAS PARA BASURA DE 200 LITROS DE POLIETILENO, DE 60 MICRONES, RESISTENTE, PAQ X 10 UNIDADES. MARCA BURBUJAS.-	UNIDAD	100	6.000	**600.000**
6	BOLSAS ESPECIALES DE 200 LITROS DE 100 MICRONES. MARCA BURBUJAS.-	UNIDAD	100	9.000	**900.000**
9	PALANGANA DE PALSTICO MEDIANO DE 20 A 25 LITROS RESISTENTE. MARCA PLASNEW.-	UNIDAD	30	22.000	**660.000**
10	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO DE 50 CM REFORZADA CON MANGO DE PLÁSTICO ROSCABLE O MADERA REVESTIDO DE 1,20 METROS, DE LARGO. MARCA BURBUJAS.-	UNIDAD	25	9.000	**225.000**

Dra. Mercedes [illegible]
Dirección [illegible]
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.P.

Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.

18	ESCOBILLÓN PLÁSTICO CON FIBRA EN PVC - 6 HILERAS - COLORES VARIOS. MARCA ECOMAX.-	UNIDAD	20	12.000	**240.000**
31	DESODORANTE PARA INODORO: FINAS Y SUAVES ESCENCIAS, NATURALES, PERFUMAN Y DESODORIZAN, HIGIÉNICO Y PRACTICO CON PROTECTOR QUE EVITE LA CAÍDA DEL PRODUCTO. 45 GR COMO MINIMO. MARCA LE BOUQUET.-	UNIDAD	300	3.000	**900.000**
34	JABÓN LIQUIDO, TRANSPARENTE, SUAVES, AROMATIZADO E HIDRATANTES DE 500 ML, CON DISPENSADOR. ROTULADO: DEBERÁ INDICAR LA COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES (REGISTROS SANITARIOS). MARCA BASE BASE.-	UNIDAD	250	8.000	**2.000.000**
				Total	**6.885.000.-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO FAMILIAR CAJA DE AHORRO A LA VISTA N°: 18-705522

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El Contrato tendrá una duración de 07 (siete) meses contado a partir de la firma del contrato.-

7.2 Plan de Entrega
El plazo Máximo para le entrega de los Insumos Adjudicados será de 10 días hábiles a la recepción y firma de la Orden de Compra y/o Servicio por parte del proveedor y acorde a cronograma establecido. Se deberá entregar el 100% de los Servicios Adjudicados.

7.3 LUGAR DE ENTREGA:
Las Entrega de los servicios adjudicados se realizaran en las instalaciones de la Institución, en coordinación con la Dirección Administrativa.-
La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.2 Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1(uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

Dra. [illegible]
Director Contratación Pública

Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de AGOSTO de 2.012

Firmado por el Laboratorio Central de Salud Pública y Bienestar Social la DRA. MERCEDES CARRILLO, DIRECTORA GENERAL y LIC. MARIO WALTER SÁNCHEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO (CONTRATANTE)

Dra. Mercedes Carrillo
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

Firmado por ALTERNATIVE S.A., la Sra. LIDIA MARIA PEÑA DE CHAMORRO, Representante Legal (CONTRATISTA)

Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.